



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

LICITACIÓN ABREVIADA Nro. 3/2024
OBRA DE REFACCIÓN DEL PANTEÓN POLICIAL



**La Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social
Policial**

efectúa llamado mediante Licitación Abreviada Nro. 3/2024:

**“Ejecución de obras en la modalidad de llave en mano, del re-
acondicionamiento del Panteón Policial, ubicado en el
Cementerio del Norte, Montevideo.”**



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

ÍNDICE

- 1) ORGANISMO CONTRATANTE
- 2) TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO
- 3) OBJETO DEL LLAMADO
- 4) PUBLICACIÓN
- 5) FECHA DE ACTO DE APERTURA
- 6) COSTO DEL PLIEGO
- 7) CONSULTAS, ACLARACIONES, PRÓRROGAS
- 8) CÓMPUTO DE PLAZOS
- 9) CONDICIONES GENERALES
- 10) NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO
- 11) MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO
- 12) PLAZO DE OBRA
- 13) PRECIO
- 14) RUBRADO
- 15) MORA, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES
- 16) PONDERACIÓN



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

1. ORGANISMO CONTRATANTE

MINISTERIO DEL INTERIOR

INCISO 04 – UNIDAD EJECUTORA 025

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

2. TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN ABREVIADA Nro. 3/2024

PROCEDIMIENTO NRO. 3 CORRESPONDIENTE AL PAC 2024 DE LA
D.N.A.S.S.P.

3. OBJETO DEL LLAMADO

3.1. Ejecución de obras en la modalidad de llave en mano, del re-
acondicionamiento del Panteón Policial, ubicado en el Cementerio del Norte,
Montevideo, según lo especificado en Planos y en la Memoria que se adjuntan
y forman parte integrante de este Pliego.

3.2. Ampliación o reducción de la contratación. Las prestaciones objeto de este



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

contrato podrán aumentarse o disminuirse, según el artículo 74 del TOCAF 1996.

3.3. Memoria constructiva particular. Todos aquellos materiales y procedimientos constructivos, rubros o eventualidades que no estuviesen especificados en la Memoria Constructiva Particular, se regirán por lo estipulado en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, <https://www.gub.uy/ministerio-transporte-obras-publicas/comunicacion/publicaciones/memoria-constructiva-general-para-edificios-publicos>

4. PUBLICACIÓN

4.1. Las propuestas se presentarán exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales <http://www.comprasestatales.gub.uy/>

4.2. La Oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado anteriormente mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “**Ofertar en línea.**” Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

4.3. La oferta deberá presentarse con índice y foliada o dejar expresa constancia del número de fojas que componen la misma.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

4.4. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las Ofertas hasta el momento de la Apertura.

4.5. Los Oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

4.6. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del Oferente.

4.7. La D.N.A.S.S.P. se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento aclaraciones de acuerdo al Art 66 del TOCAF, no permitiendo modificaciones a la oferta.

La oferta económica se debe ingresar en la pestaña “**Item de Compras**”, y asimismo se debe adjuntar en la pestaña “**Archivos Adjuntos**” la siguiente documentación:

A) Formulario de Identificación del Oferente (F.I.O.)

Junto con la oferta el oferente deberá presentar el Formulario de Identificación del Oferente, el mismo debe estar firmado por titular o representante legal acreditado en RUPE.

https://www.comprasestatales.gub.uy/Aclaraciones/aclar_llamado_410247

[1.PDF](#)



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

B) Formulario de Antecedentes

Los Formularios de Antecedentes **NO** son considerados Información Confidencial.

Solicitamos hasta 5 Antecedentes Comerciales, los mismos deben contar **claramente** con los siguientes requisitos obligatorios, en caso de omisión de alguno de éstos la Administración podrá solicitar se subsane.

- Nombre y RUT de la Empresa que los referencia,
- Fecha desde y hasta que se prestaron los servicios,
- Nombre y apellido de quien respalda dicho servicio,
- Firma, Contrafirma y Sello de la Institución.

C) Memoria Descriptiva

El **Anexo I** contiene las especificaciones técnicas requeridas por la D.N.A.S.S.P. y evaluadas y detalladas por el Área de Infraestructura de esta Institución.

D) Información confidencial

Si el oferente optare por presentar documentación calificada como



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

Confidencial, deberá presentar en la parte pública de su oferta un “RESUMEN NO CONFIDENCIAL”, breve y conciso, que especifique a qué refiere la información calificada como confidencial, (Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Toda documentación que sea agregada como Confidencial y no reúna los criterios para ser considerada como tal, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA AL MOMENTO DE LA PONDERACIÓN.

E) Visita de obra. Se realizará una visita de obra, junto al Técnico de la Administración. Sin perjuicio de que, respecto a las dudas que allí surjan, los eventuales oferentes, deberán dirigirse conforme se establece, a efectos de solicitar respuesta a las mismas, mediante el correo electrónico dnassp-compras@minterior.gub.uy

5. FECHA DE ACTO DE APERTURA

30/05/2024 14:00 hs

<http://www.comprasestatales.gub.uy/>

6. COSTO DEL PLIEGO

No tiene costo.

7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

7.1. Consultas. Hasta 4 días hábiles antes del Acto de Apertura.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

7.2. Aclaraciones. Hasta 4 días hábiles antes del Acto de Apertura.

La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla

7.3. Prórroga. Hasta 5 días hábiles antes del Acto de Apertura.

7.4. Las acciones antes mencionadas se recepcionarán **únicamente** por la vía establecida en el presente Pliego: dnassp-compras@minterior.gub.uy y serán respondidas de forma pública en ARCE.

8. CÓMPUTO DE PLAZOS

8.1. Días hábiles [Entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (Artículo 113 del Decreto N° 500/991)].

8.2. Entrega Inmediata: la Administración entiende por entrega inmediata, la disponibilidad del servicio en el plazo de 10 días a contar de la notificación de la Adjudicación o de la emisión de Orden de Compra.

9. CONDICIONES GENERALES

9.1. Las empresas oferentes deberán ofertar la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas y demás insumos para la construcción del edificio nuevo y reparación del existente, de acuerdo a planos y memorias, los cuales son parte del presente pliego.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

9.2. El plazo para la ejecución de las tareas deberá estar claramente establecido en la oferta y será computado desde el acta de iniciación de obras.

9.3. Deberán designar en su oferta, un Representante Técnico, quien será responsable por el proceso de obra, de acuerdo al Artículo 1844 del Código

Civil (Responsabilidad Decenal), con título en Ingeniería Civil, Ingeniero Industrial o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente.

Deberán además exhibir original y entregar copia de la documentación que habilita al técnico como tal y una copia de su currículum, documentación que también podrá añadirse como información confidencial.

9.4. La oferta debe incluir un cronograma de obras con el plazo estimado de ejecución.

9.5. Todas las medidas se rectificarán en obra.

9.6. Encontrarse inscripto en RUPE.

10. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

10.1. Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

10.2. Decreto N° 150/012 de 11/05/2012



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

"Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias" aprobado por Decreto 194/997, por el "Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)".

10.3. Decreto N° 155/013 de 21/05/2013

Registro Único de Proveedores del Estado, (RUPE)

10.4. Decreto N° 180/015 de 06/07/2015

Pago a proveedores mediante transferencia electrónica.

10.5. Decreto N° 131/014 de 19/05/2014

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

10.6. Decreto N° 142/018 de 14/05/2018 y Artículo N° 63 del TOCAF

Apertura Electrónica y oferta en línea previstas en el artículo 63 del TOCAF.

10.7. Artículos 43 y 44 de Ley N° 18.362 de 6/10/2008

Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.

10.8. Decreto N° 371/010 de 14/12/2010 y modificativo Decreto N° 164/013 de 28/05/2013



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

10.9. Industria Nacional

Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, se regulará por lo previsto en el Art. 58 TOCAF y demás normas modificativas y concordantes.-

El oferente que desee acogerse a este régimen de preferencia previsto en el Artículo 41 de la Ley 18.362 y Decretos N° 13/009 y N° 164/013

El oferente que desee acogerse a este régimen de preferencia previsto en el Artículo 41 de la Ley 18.362 y Decretos N° 13/009 y N° 164/013

10.10. MIPYME.

Desarrollo de las MIPYMEs, previsto en los Art. 43 y 44 de la Ley 18.362 y Decretos N° 371/2010 y N° 164/2013, deberá presentar conjuntamente a su oferta el certificado emitido por DINAPYME, que establezca su condición de MIPYME.

10.11. Ley N° 18.381 de 17/10/2008 y Decreto N° 232 de 02/08/2010

Derecho de Acceso a la Información Pública y Ámbito de aplicación.

10.12. Ley N.º 18.331 de 11/08/2008 y Decreto N.º 414/009 de 31/08/2009

Protección de Datos Personales y acción de Habeas Data.

NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

10.13. Decreto N° 395/998 de 30/12/1998

Sistema Integrado de Información Financiera

10.14. Decreto N° 500/991 de 27/09/1991

Procedimiento administrativo en general.

10.15. Decreto N° 276/013 de 03/09/2013

Procedimiento administrativo electrónico.

10.16. Decreto 257/015 del 23/09/2015

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA / FIEL CUMPLIMIENTO

11.1 No se aplicarán de Mantenimiento de Oferta ni de Fiel Cumplimiento por no superar el tope de la Licitación Abreviada ni el 40% de la antes mencionada, respectivamente.

12. PLAZO DE OBRA

12. 1. 60 días hábiles, máximo.

13. PRECIO



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

13.1. Todos los precios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos y discriminarse el impuesto al valor agregado. En caso que no se le discrimine se entenderá que los impuestos están incluidos en el precio ofertado.

13.2. En el caso de que aún después de contratada la obra se comprobara error en los metrajes establecidos en la oferta, se corregirán los precios unitarios cotizados en la proporción del error resultante con respecto al precio global, el cual permanecerá inalterado. La Dirección de la Obra podrá, durante la ejecución del contrato, efectuar ajuste en todos los rubros o en alguno de ellos.

13.3. Reajuste del precio. El ajuste del precio será mediante el ICC (Índice de Costo de la Construcción) entre el mes de la cotización y el de colocación de los materiales en obra. Ello, sin perjuicio de que si el Contratista no terminase los trabajos en el plazo ofertado, por causas que le sean imputables, la Administración podrá no aplicar el citado reajuste. En dicho caso, en los siguientes certificados de avance de obra, podrá reajustarse el precio, mediante el ICC entre el mes de la cotización y el correspondiente al mes en que debió haberse entregado la obra.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

13.4. Imprevistos. Se deberá incluir un 5% del valor total de obra sin impuestos.

**14. RUBRADO: ESTE ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, LA FALTA DEL MISMO ,
DESCALIFICARÁ LA OFERTA**

14.1. El oferente cotizará el precio global de la obra, y particular por cada rubro.

14.2. Por lo anterior, deberá presentar detalle de rubros, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. Se podrá agregar al mismo tantos rubros como el contratista considere necesario para una completa cotización de la obra.

14.3. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada rubro deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Administración.

14.4. La Administración no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidos en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

14.5. La constatación de error en los metrajes y/o la cotización de precios unitarios no ajustados a los valores de mercado, podrá dar lugar al rechazo de la respectiva propuesta.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

14.6. Los interesados que lo consideren necesario o conveniente, podrán efectuar inspecciones, reconocimientos, cateos, auscultaciones y ensayos de los materiales y/o suelos existentes en la zona de trabajo a su costo, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos.

15. MORA, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de que no se cumpla con cualquiera de las obligaciones que componen la presente contratación, la Administración podrá ejecutar la garantía respectiva.

Se dispone el siguiente sistema de sanciones:

1er. incumplimiento: La Administración notificará por escrito al adjudicatario el incumplimiento, disponiendo el mismo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la misma para presentar sus descargos, los que serán evaluados por la Administración, que los podrá aceptar o rechazar. En caso de rechazarlos, se le



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

aplicará una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) del importe mensual facturado correspondiente al mes del incumplimiento, pudiéndose descontar de dicho importe mensual.

2º incumplimiento: La Administración notificará nuevamente al adjudicatario, disponiendo el mismo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la misma para presentar sus descargos, los que serán evaluados por la Administración, que los podrá aceptar o rechazar. En caso de rechazarlos, se le aplicará una multa equivalente al 15 % (quince por ciento) del importe mensual facturado correspondiente al mes del incumplimiento, pudiéndose descontar de dicho importe mensual.

3er. Incumplimiento: La Administración notificará nuevamente al adjudicatario, disponiendo el mismo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la misma para presentar sus descargos, los que serán evaluados por la Administración, que los podrá aceptar o rechazar. En caso de rechazarlos, se le aplicará una multa equivalente al 20 % (veinte por ciento) del importe mensual facturado correspondiente al mes del incumplimiento, pudiéndose descontar de dicho importe mensual, y quedando la Administración habilitada a rescindir el contrato (artículo 70 del TOCAF).

Lo dispuesto en los apartados que preceden es sin perjuicio de:

- a) Otras acciones administrativas, civiles y/o penales que puedan corresponder.
- b) La potestad de la Administración de exigir el cumplimiento de la obligación respectiva.



(DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA – SECTOR COMPRAS)

C) La potestad de la Administración de rescindir el contrato (artículo 70 del TOCAF) en caso de que el adjudicatario incurra en cualquier instancia de la contratación en tres incumplimientos sucesivos comprobables, o en un incumplimiento comprobable de suma gravedad.

d) Se ingresarán las correspondientes sanciones en RUPE.

16. PONDERACIÓN

FACTOR	PARÁMETRO	CRITERIO	PROCEDIMIENTO DE MEDIDA	PUNTAJE FINAL
1) PRECIO	PRECIO TOTAL	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	En función de lo ofertado (la oferta más económica establecerá el tope mínimo)	60
2) PROPUESTA TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Planos de Sanitaria 10 puntos Planos de Eléctrica 5 puntos Presupuesto detallado por rubro 10 puntos	Se considerara lo descrito en el punto 5 de la MPC, adjudicándole 25 puntos	25
		Memoria Constructiva	Se puntuara el grado de detalle del rubrado y los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta	5
3) ANTECEDENTES	ANTECEDENTES EN PLAZA	2 puntos por cada antecedente comparable en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 5 antecedentes comerciales	Se considerará antecedente comparable aquel que presente cualquiera de los siguientes documentos: ANEXO, Carta de Referencia, Recepción Provisoria o Recepción Definitiva.	10
	Sanciones en R.U.P.E.	Se descontará del total la siguiente cantidad de puntos según los incumplimientos que surjan del RUPE en el periodo 2020- 2024: 1 punto por "Otras medida registrables" 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada Eliminación. En el caso de que la sanción sea impuesta por el Organismo, se tomará la de mayor gravedad.		
TOTAL				100



MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

ÍNDICE

1) GENERALIDADES	3
1.1) OBJETO DEL LLAMADO	3
1.2) ACLARACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRESUPUESTO	5
2) ASPECTOS FORMALES	5
2.1) TRÁMITES Y PERMISOS.....	5
2.2) RECONOCIMIENTO DEL LUGAR	6
2.3) IMPLANTACIÓN DE OBRA.....	7
BARRERAS O VALLAS	7
ABASTECIMIENTOS DE OBRA.....	8
MATERIALES	8
SEGURIDAD EN OBRA	9
2.4) INTERLOCUTOR TÉCNICO	10
2.5) CALIFICACIÓN Y PERSONAL	10
2.6) PLAZO DE EJECUCIÓN	10
2.7) MODIFICACIONES AL PROYECTO.....	10
2.8) GARANTÍA.....	11
2.9) RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES.....	11
2.10) RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES.....	11
2.11) ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD	11
2.12) PLANOS CONFORME A OBRA	12
2.13) CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA	12
2.14) PROVISORIO DE OBRA	12



2.15)	CRONOGRAMA DE OBRA.....	12
3)	EJECUCION DE LAS OBRAS.....	12
3.1)	DEMOLICIONES.....	12
	PICADO DE REVESTIMIENTOS.....	13
	RETIRO DE ABERTURAS.....	14
	RETIRO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES SANITARIAS	14
3.2)	REVESTIMIENTOS.....	14
	ALBAÑILERIA y REVOQUES	14
	REVESTIMIENTO CERÁMICO BAÑOS y COCINA	15
	CONTRAPISOS.....	17
	PISOS de PORCELANATO (baños, vestuario y cocina)	17
	MARCOS Y TAPAS DE CAMARAS.....	18
3.3)	ABERTURAS.....	18
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO	18
	PUERTAS	19
	TABIQUES DIVISORIOS DE BOXES DE BAÑO Y PUERTAS.....	20
3.4)	TERMINACIONES.....	21
	PREPARACION DE SUPERFICIE Y ENDUIDOS.....	22
	FONDO Y ESMALTE EN PARAMENTOS Y CIELORRASO	23
3.5)	INSTALACION SANITARIA.....	23
	DESAGÜES.....	24
	ABASTECIMIENTO	24
	PRUEBAS E INSPECCIÓN	25
	LOSA SANITARIA	26



GRIFERÍA.....	27
ACCESORIOS	27
3.6) INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	28
PUESTAS.....	29
LUMINARIAS	30
EXTRACTORES.....	31
3.7) PLATAFORMA SALVAESCALERAS.....	31
3.8) RAMPA INTERIOR DE CIRCULACION VERTICAL.....	33
PASAMANOS.....	33
PAVIMENTO DE RAMPAS.....	34
3.9) BAÑO QUIMICO ACCESIBLE.....	34
3.10) LIMPIEZA DE OBRA	35
4) PLAZO DE OBRA	35
5) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA PARA PRESENTACION DE OFERTA	35
6) NOTAS IMPORTANTES.....	36
7) ANEXO II – ACLARACIONES.....	37
7.1) ACLARACIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD E HIGIENE:.....	37
7.2) ACLARACIÓN EN CUANTO A BPS:	37
7.3) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE NÓMINAS:	37
7.4) VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS SUB CONTRATISTAS:.....	38
7.5) EMPRESAS SUB CONTRATISTAS DEL OFERENTE:.....	38
7.6) CIERRE DE OBRA:	39
7.7) OBSERVACIÓN FINAL:	39



1) GENERALIDADES

1.1) OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo de esta memoria es la descripción sintética de materiales, componentes principales y procedimientos constructivos a utilizar para la ejecución de obras en la modalidad de llave en mano, del re-acondicionamiento del Panteón Policial, perteneciente a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial (en adelante D.N.A.S.S.P.), ubicado en el Cementerio del Norte.

Los trabajos se centraran en las 2 baterías de baños de ambos sexos, con 2 inodoros y una pileta cada uno, ubicadas en el 1er subsuelo, de uso público y otro sector de descanso de personal, que consta de un área pequeña de comedor, una kitchenette y un baño con inodoro, pileta y ducha. Todos estos espacios requieren de una refacción integral.

Retiro y posterior colocación de pasamanos en todo el recorrido de la rampa interior
Suministro, colocación y puesta en funcionamiento de una plataforma salva escaleras, al ingreso del Panteón. (Mantenimiento correspondiente)

Suministro y colocación de un baño accesible portátil (servicio periódico de desagote correspondiente)

El Proyecto de Reforma de Panteón se compone por:

- Reforma total de los baños públicos y del sector de descanso, baños y vestuario de personal.
- Cambio de pavimento y colocación de pasamanos accesible en todo el recorrido de la rampa interior
- Colocación de plataforma salva escaleras desde el acceso hasta el ingreso.
- Suministro y colocación de baño químico accesible
- Pruebas y ensayos.
- Planos, planillas, detalles, memorias técnicas, cálculos, etc. de las Instalaciones sanitarias
- Limpieza final



La Empresa Contratista hace suyo el proyecto, asumiendo la responsabilidad del mismo y obligándose a entregar la obra terminada.

Iniciada la obra el contratista estará obligado a indicar a la Supervisión de Obra (en adelante ASO, Arquitecto Supervisor de Obra), de las eventuales contradicciones u omisiones con antelación suficiente para evitar atrasos en la obra.

Las obras se deberán realizar en base a los lineamientos incluidos en la presente memoria, en adelante (MCP), y para todo lo que no estuviera debidamente especificado en la presente, se procederá conforme a las disposiciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de acuerdo a las normas UNIT.

Dado el carácter "llave en mano" de las instalaciones incluyendo la puesta en servicio, en el plazo establecido, se deberán considerar todos aquellos materiales y trabajos que, aún, no figurando explícitamente en el presente Pliego de Condiciones sean necesarios para una correcta ejecución de los trabajos y/o un buen funcionamiento de las instalaciones, por lo que toda obra no especificada en la memoria del proyecto, pero que para la buena ejecución se indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los diferentes rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fueron cotizadas y se exigirá su realización. Si hubiere discrepancias se deberá consultar al Área de Infraestructura Del Departamento de Logística de la D.N.A.S.S.P. para su aclaración.

Previo a formular su propuesta, el Oferente deberá analizar el lugar donde será realizada la obra, las facilidades de acceso de material y personal y realizar los metrajes necesarios para la elaboración de su oferta.

Deberá asimismo, considerar el horario y extensión de las jornadas de trabajo de la obra y de otros subcontratistas que puedan interferir en su labor, adaptando su oferta a dichas situaciones. La empresa adjudicataria deberá realizar el plano sanitario, eléctrico, memorias y especificaciones técnicas del elemento de circulación vertical (plataforma salvaescaleras) para la realización de las obras.

Lo mencionado contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación en obra de todos los elementos y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia (técnico sanitario registrado en la Intendencia de Montevideo)



así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico que representará al Oferente.

Para ofertar, el oferente deberá presentar rubrado, con montos totales, imponibles, leyes sociales, Iva, monto de imprevistos (10% del valor total) e Iva de imprevistos. Una vez adjudicado tendrá 10 días calendario para los ajustes, previo al comienzo de la obra.

Si pasado dicho plazo no se ha entregado lo mencionado, comenzará a correr el plazo de obra, y no se autorizará el comienzo de la misma.

La obra solo podrá comenzarse cuando queden aprobados los recaudos solicitados o cuando se dé autorización expresa por parte del Área de Infraestructura de la D.N.A.S.S.P.

1.2) ACLARACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRESUPUESTO

En el presente llamado, la D.N.A.S.S.P convoca a cotizar los trabajos, y no se incluye rubrado ni recaudos gráficos, por lo que las empresas oferentes deberán evaluar las respectivas soluciones e incluirlas en su presupuestación, pudiendo acceder, previa coordinación, a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos, para realizar los estudios técnicos, cateos y análisis que considere necesarios para ajustar la oferta.

El rubrado deberá detallar rubros y precios unitarios y globales, especificándose también por rubro el monto imponible.

2) ASPECTOS FORMALES

2.1) TRÁMITES Y PERMISOS

La empresa contratista deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA VIGENTE, al momento de la adjudicación en cumplimiento con las Ordenanzas de la I.M.de Montevideo, OSE, B.P.S., M.T.S.S., que correspondan aplicar, realizando sus tramitaciones según el tipo de intervención requerida. La empresa deberá realizar a su costo, con las firmas técnicas responsables,



todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la instalación y puesta en funcionamiento de la obra.

La D.N.A.S.S.P. proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Corren por cuenta del contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisoria/definitiva), tasas, consumos durante la obra, etc. con que las leyes y reglamentos gravan la obra pública.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

2.2) RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

Será responsabilidad de la empresa el reconocimiento del lugar, como así también de todas aquellas condiciones necesarias para la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, accesibilidad a las distintas zonas de trabajo, traslado y acopio de materiales, andamios, construcciones, vallados auxiliares y demás.

A esos efectos se fijará una UNICA VISITA OBLIGATORIA al lugar, en fecha detallada en el Pliego.

Se adjuntan planos básicos de anteproyecto por parte de la D.N.A.S.S.P., no obstante, las empresas podrán además realizar todas las visitas posteriores que consideren necesarias para conformar y elaborar su oferta, previa coordinación con la D.N.A.S.S.P., a los efectos de autorizar su ingreso al predio.

La visita indicada en el Pliego del llamado será EXCLUYENTE para la presentación de ofertas.



2.3) IMPLANTACIÓN DE OBRA

Se preverá la ubicación de los equipos y máquinas, espacios destinados para acopios de materiales y en general de toda la organización de la obra, en las distintas etapas de ejecución. La empresa oferente utilizará sectores previamente definidos con el ASO y las autoridades del establecimiento, para ubicar materiales, equipos, herramientas, y servicios higiénicos.

La obra deberá planificarse temporalmente y espacialmente, atendiendo el funcionamiento actual del establecimiento cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo, deben realizarse sin que el servicio del Panteón, se interrumpa, debiendo poder continuar sus actividades durante el proceso de obra, para lo cual los operarios deberán presentar especial consideración y responsabilidad, atendiendo las indicaciones de las autoridades del establecimiento y de la Supervisión de Obra. Se deberá coordinar con el ASO de la D.N.A.S.S.P. y con las Autoridades del Centro, para establecer el cronograma de obra.

Previo al ingreso de la Empresa adjudicataria deberá ser entregada una lista de los vehículos y personal afectado a la obra, la cual se empleará para el control de ingreso/egreso al edificio.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, vallados, barreras, entarimados, señalizaciones, espacios de obradores, etc., a entera cuenta del Contratista, cumpliendo con los requerimientos del M.T.S.S. y disposiciones en materia de seguridad. Se deberán incluir también todas las construcciones necesarias para cumplir con las normas establecidas por el M.T.S.S. al respecto en el Decreto 125/014.

Se podrá coordinar con las autoridades del Panteón quienes indicaran si es posible facilitar alguna de las construcciones existentes. Caso contrario la empresa debe colocar las instalaciones necesarias.

BARRERAS O VALLAS

Al iniciarse el trabajo de construcción, el Contratista colocará en el perímetro de trabajo (según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de las obras), un límite que tendrá las características adecuadas para asegurar el control y fiscalización



de las obras y sus insumos y del mismo modo, contemplara la seguridad de los funcionarios y usuarios del Panteón.

ABASTECIMIENTOS DE OBRA

Durante la realización de los trabajos aquí descritos el Contratista contará con los abastecimientos de energía eléctrica y agua potable desde los servicios que en la actualidad abastecen al Panteón.

MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán nuevos y de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, debiendo estar aprobados por UNIT, O.S.E, etc, según corresponda y tendrán las características que se detallan en esta memoria.

En la oferta se deberá indicar marca y modelo de cada uno de los materiales a utilizar adjuntando catálogos del fabricante y de ser posible muestras de cada elemento ofertado.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales lo descrito en las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Todos los materiales, sistemas, instalaciones, y equipamientos que se propongan deberán ser proyectados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas de verificación y diseños complementarios para la inserción con otros subsistemas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los materiales deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos a cuenta del Contratista.

El ASO podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario. Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales



usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aun si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.

El Contratista será responsable de la recepción, traslado y almacenamiento de los materiales que lleguen al Obrador, a esos efectos deberá contar con los elementos de izaje y traslado que entienda convenientes.

Los materiales acopiados por el Contratista deberán depositarse en el recinto de la Obra, en sitios adecuados y protegidos debidamente, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del producto.

En caso de que no se puedan utilizar los espacios existentes, el Instalador deberá construir su propio obrador para almacenar los materiales, herramientas y realizar los trabajos que sean necesarios siendo el único responsable de los materiales y herramientas que allí se almacenen, por lo que deberá garantizar la inviolabilidad de dichos locales, instalando los elementos de seguridad que estime necesarios.

SEGURIDAD EN OBRA

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre condiciones de seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del M.T.S.S., así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de Trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de Protección Personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.



Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado y cumpliendo todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, presentada en la I.G.T.S.S. cumpliendo los plazos y pasos que estipula el Organismo competente.

2.4) INTERLOCUTOR TÉCNICO

La empresa deberá presentar junto con su propuesta, los datos de quien será el interlocutor técnico de la Obra, dicho interlocutor será el nexo técnico entre el Contratista y la Dirección de Obra. El mismo deberá poseer título de Arquitecto, Ingeniero Civil y/o Técnico Sanitario.

2.5) CALIFICACIÓN Y PERSONAL

La empresa Instaladora deberá contar con personal debidamente capacitado para la tarea a realizar y en número suficiente para el tamaño de la obra.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte del buen construir. Todo trabajo que a juicio de la Dirección de Obra se encuentre desprolijo deberá ser realizado nuevamente con cargo al Instalador y si fuere del caso reponer materiales los mismos serán también a su cargo.

Será responsabilidad del Contratista suministrar al personal a su cargo todos los equipos de seguridad reglamentarios y supervisar el correcto uso de los mismos.

2.6) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de obra previsto se deberá ajustar a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado, la misma será de 60 días calendario.

2.7) MODIFICACIONES AL PROYECTO

Toda modificación al proyecto que deba ser introducida deberá ser previamente autorizada por la Dirección de Obra.



2.8) GARANTÍA

El Contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la instalación por el término de 1 año a partir de la fecha de recepción provisoria y solucionar a su entero costo todos los problemas que surjan en dicho período.

Los tiempos de respuesta y solución a llamados durante el período de garantía deberán ser para situaciones críticas inferior a 4 horas y para situaciones no críticas inferiores a 24 horas.

Se entiende por situaciones críticas aquellas que afecten la seguridad de las personas, impliquen riesgo para el edificio y su mobiliario o impidan el normal funcionamiento de la Institución en su conjunto.

2.9) RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones serán inspeccionadas parcialmente durante el transcurso de los trabajos, debiendo el Instalador realizar a su exclusivo cargo todos los ajustes que le sean exigidos por la Dirección de Obra.

Finalizadas las instalaciones, se procederá al ensayo de las mismas, instancia en la cual se deberá contar con los planos conforme a obra aprobados. Los detalles a corregir serán comunicados por escrito al Instalador, confeccionando una "lista de ajustes" y fijando un plazo para la realización de los mismos. Efectuadas las correcciones se realizará una inspección final conjunta, labrándose un Acta de Recepción Provisoria de las instalaciones.

2.10) RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES

La recepción definitiva será dada una vez transcurrido el período de garantía y que el Contratista haya corregido todos los defectos detectados en dicho período.

2.11) ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Contratista deberá presentar la carta de asunción de responsabilidad por la totalidad de la obra realizada en la que declare que las instalaciones han sido efectuadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.



2.12) PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez finalizados los trabajos y previo a la Recepción Provisoria, el Contratista deberá entregar a la Dirección de Obra para su aprobación los planos conforme a obra finales (original en soporte magnético y copia en papel) en versión 2020 de AutoCAD o posterior.

2.13) CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA

Los certificados de avance de obra presentados por el Contratista deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

2.14) PROVISORIO DE OBRA

El Contratista deberá incluir en su propuesta los materiales y mano de obra correspondientes a las instalaciones para el funcionamiento de la obra y su correspondiente mantenimiento y adecuación a lo largo de la misma.

Se deberá tener en cuenta que todas las instalaciones deberán cumplir con la reglamentación vigente de O.S.E. y del M.T.S.S.

También se considera incluido en el contrato la limpieza que resulte de la ejecución de las tareas, como ser: picados de mampostería y hormigón, materiales de enhebrado y terminación, así como toda otra tarea que requiera una posterior limpieza de parte del instalador.

2.15) CRONOGRAMA DE OBRA

El Contratista deberá presentar previo al inicio de las obras un cronograma general de cómo serán realizadas.

3) EJECUCION DE LAS OBRAS

3.1) DEMOLICIONES

Los materiales producto de la demolición deberán ser retirados totalmente del edificio por parte de la Empresa. La misma será responsable del retiro y disposición final de los residuos



incluyendo en su cotización todos los costos que deriven de la ejecución de esta tarea.
(volquetas)

Los materiales aprovechables provenientes de la demolición serán propiedad de la D.N.A.S.S.P. y algunos de estos podrán ser reservadas para su futura re-utilización, por lo que antes de su retiro del predio se deberá cursar consulta al ASO. En el caso que se decida su conservación, se dispondrá por parte del ASO el traslado de las mismas a un lugar de acopio donde serán depositadas de forma ordenada y prolija de forma que no implique un daño de las mismas ni un futuro riesgo para los funcionarios una vez que la Empresa finaliza los trabajos. La tarea de traslado y ubicación final de estos materiales serán de responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.

Se deberá dejar en todo momento totalmente limpio el sector de obra, y en cumplimiento de las medidas de seguridad del establecimiento.

Cualquier daño o perjuicio de construcciones, vehículos e instalaciones existentes, deberá ser subsanado en sus condiciones originales a costo y cargo de la empresa. Todo elemento existente en la obra alterado durante la construcción deberá ser restituido o reparado según la indicación del ASO, a cargo y costo de la empresa.

Se demolerán muros, mochetas y demás elementos.

En los baños se demolerán por completo los muros de boxes interiores, y en la cocina, un muro bajo existente.

PICADO DE REVESTIMIENTOS

Se procederá al retiro total de los revestimientos existentes tanto de piso como pared de baños, vestuarios, ducha y cocina, incluyendo los morteros de toma hasta el mampuesto de forma de llegar a los niveles y plomos definidos.

Se efectuará el picado de revoques que presenten manchas de humedad, revoques flojos o desaparejos.



RETIRO DE ABERTURAS

Se retirarán aberturas y si bien las nuevas aberturas ocuparan el vano existente, si fuese necesario se ajustarán vanos de acuerdo a los nuevos cerramientos.

RETIRO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES SANITARIAS

Se retirarán totalmente las instalaciones sanitarias tanto de abastecimiento agua fría y caliente (llegada y retorno).

Se realizarán las canalizaciones correspondientes para las nuevas instalaciones.

Se retirará la losa sanitaria (incluyendo inodoros y lavabos), griferías y demás accesorios tanto en baños, ducha y cocina.

3.2) REVESTIMIENTOS

ALBAÑILERIA y REVOQUES

En aquellos sectores que lo requieran, se llegará a picar hasta la mampostería, se realizará una azotada de arena y cemento Pórtland 3 x 1 con objeto de formar una superficie rugosa de adherencia.

En rajaduras importantes y en caso de considerarse necesario se procederá a picar la rajadura conformando una canaleta con relación ancho / profundidad de 2:1. Se aplicará Sika Flex 1 A en forma de cordón y luego se cerrará la canaleta con Sika Top 121 y mezcla gruesa o fina según granulometría existente.

En todos los casos y previamente a la ejecución de la capa de revoque se procederá a mojar los paramentos.

Si resultara necesario y existiesen humedades se repararan revoques exteriores, a los cuales se le adicionaran hidrófugo a dicho mortero, con la dosificación y especificación según el fabricante, pero previamente se agotarán los medios para detectar el origen del pasaje de humedad y la reparación del mismo.

En los lugares donde se haya picado el revoque por la presencia de manchas de humedad, revoques flojos o desparejos, se reparará con una capa de revoque grueso y una de fino.

En cielorrasos, se procederá a reparar el revoque de los cielorrasos si fuese necesario, debiendo quedar las superficies prontas para pintar.



Los revoques deberán quedar en un mismo plomo y existirá adherencia entre ellos para evitar futuras fisuras superficiales en las uniones. Se limpiarán las rebarras de mezcla.

Los morteros a utilizar para revoques podrán realizarse con cementos de albañilería, respetando las dosificaciones sugeridas por el fabricante, adicionando cemento Pórtland normal y/o las especificaciones técnicas que al respecto imparta el ASO.

Los revoques se ejecutarán cubriendo todas las superficies vistas que no tengan otra especificación, siguiéndolas exactamente y corrigiendo sus pequeños defectos de modo de obtener perfectos planos horizontales, verticales y vértices.

Se han considerado tareas de recuperación de mochetas que podrían afectarse en las tareas de sustitución de las aberturas exteriores.

En el caso de las rampas, existen puntos con hierros a la vista y falta de recubrimiento, para el tratamiento de estas estructuras con hierros a la vista, se propone la limpieza del hierro, de corresponder sustitución del tramo, y aplicación de Sika Armatec 108, pasivador de armaduras. Posteriormente previo a la composición del/los recubrimientos se aplicarán Sikadur Gel 32, aditivo para "pegar" hormigones viejos con morteros/hormigones nuevos.

Este procedimiento abarcará la totalidad del desarrollo de la rampa y toda zona circundante a la misma.

REVESTIMIENTO CERÁMICO BAÑOS y COCINA

Las cerámicas serán de los tamaños indicados y de primera calidad, parejas en su superficie, forma, color y dimensiones, no acusando deformaciones que impidan la continuidad del plano.

Previo a la compra de este material se someterá a consideración del ASO, los datos técnicos completos del mismo, nómina de obras de referencia y datos del representante o distribuidor local de este producto.

Los revestimientos cerámicos serán duros, bien cocidos, perfectamente planos, sin alabeos, suaves al tacto en su cara superior, tendrán aristas rectilíneas, sin mellas ni rebarras, no presentarán defectos de cochura o rajas, y serán de color uniforme.

Las cerámicas se tomarán con adhesivo cementicio impermeable tipo Bindafix Extra Impermeable de Sika o similar de calidad superior.



En los baños y vestuarios, se procederá a revestir las paredes, con placas cerámicas grado 3 de 30 x 60 cm, rectificadas, color blanco (se podrá consultar con el ASO, sobre variaciones en las medidas)

La altura de colocación será desde el nivel de piso terminado hasta el nivel del cielorraso. En el encuentro del revestimiento con el cielorraso se colocará en todo el perímetro un perfil de aluminio "C" de 2 x 2 x 2 cm, tipo Aluminios del Uruguay o similar de calidad superior.

En la cocina, donde el espacio lo permita, se colocaran 2 hiladas sobre mesada de cerámicas de 30x60, en el espacio destinado a la cocina, se revestirá desde el nivel de piso hasta el nivel de las colocadas sobre mesada, con las mismas especificaciones descrita en baños

Las juntas no serán mayores de 2mm (de ser posible, se sugiere a junta seca) la pastina a emplear será del tipo impermeable, antihongos para revestimientos de baja absorción tipo Binda Junta Color o similar de calidad superior, color a definir.

Si se diera el caso en que el plano de cerámica debe continuarse hacia la parte superior o lateral con una zona revocada, el plomo de esta será el mismo del cerámico colocado. Se dejarán los cortes y agujeros para pasos de cañerías o llaves de tamaño adecuado y perfectamente ejecutados.

En las juntas de dilatación y contracción se insertará temporalmente un separador. Se colocarán las piezas mediante una presión superficial, asegurando un buen contacto mientras se mantiene la alineación y el espacio entre las piezas con el uso de separadores. Se golpeará cada pieza para obtener el máximo contacto con el adhesivo.

Luego de dar la pastina y antes de que el cemento endurezca, se limpiarán perfectamente los revestimientos cerámicos, quitándoles todo resto de cemento y lavándolos si fuera preciso, con ácido clorhídrico diluido en agua (1x10) previamente mojando la superficie con agua limpia. Cuando haya actuado el ácido y sin darle tiempo a que ataque el vado del revestimiento, se cepillará la superficie con abundante agua durante todo el tiempo que sea necesario para eliminar todo residuo de ácido.



CONTRAPISOS

En caso de no ser posible la reutilización de los contrapisos existentes, el nuevo contrapiso se realizará con una capa de arena y portland nivelada y fratasada, cuyo espesor mínimo no será inferior a 7cm.

Se replantearán los niveles y las pendientes correspondientes de modo que ninguna irregularidad se acuse luego en los revestimientos.

PISOS de PORCELANATO (baños, vestuario y cocina)

Las baldosas de porcelanato serán de primera calidad, parejas en su superficie, forma, color y dimensiones, no acusando deformaciones que impidan la continuidad del plano. Previo a la compra de este material se someterá a consideración del ASO los datos técnicos completos del mismo, nómina de obras de referencia y datos del representante o distribuidor local de este producto.

El porcelanato será rectificado antideslizante color gris, (se podrá definir algún cambio en el color) formato 60 x 60cm tipo Urban Tartan Bold Portinari (Bagno & Company) o similar de calidad superior.

Se tomarán con adhesivo cementicio impermeable para porcelanato tipo Bindafix Extra Impermeable de Sika o similar de calidad superior de acuerdo a las especificaciones del fabricante, espesor 4mm, para lo cual la superficie estará debidamente nivelada y alisada.

Una vez colocadas las baldosas de porcelanato, se cuidará que no se transite por el pavimento hasta que las baldosas se hayan afirmado.

El adhesivo se aplicará con llana dentada sobre un área no mayor a la que se pueda cubrir con el revestimiento antes de que la mezcla deje de ser adherente.

Se colocarán las piezas mediante una presión superficial, asegurando un buen contacto mientras se mantiene la alineación y el espacio entre las piezas con el uso de separadores.

Se golpeará cada pieza para obtener el máximo contacto con el adhesivo.

Se sugiere la menor junta posible, teniendo como ideal a junta seca. La pastina a emplear será del tipo Impermeable antihongos para revestimientos de baja absorción tipo Binda Junta Color o similar de calidad superior, color a definir.



MARCOS Y TAPAS DE CAMARAS

En todo el pavimento nuevo, en el caso de contar con tapas de inspección sanitaria o eléctrica deberán quedar revestidas. La terminación de la tapa deberá mantener el mismo nivel general del resto del pavimento. Tanto el borde del marco de la cámara como el borde de la tapa deberán ser terminados en todo su perímetro con ángulos de acero inoxidable. Se dispondrá dos botones tiradores por tapa también en acero inoxidable

NOTA IMPORTANTE:

Los plomos de todas las terminaciones de los muros ya sean cerámicos, revoques o enduídos deberán quedar a plomo de los marcos de aberturas o cerramientos de forma que el marco conforme la terminación de los mismos.-

3.3) ABERTURAS

CARPINTERÍA DE ALUMINIO

Se cambiarán las aberturas de los lugares donde se intervenga, esto es en cocina, baño y duchas, las mismas serán de perfiles de aluminio tipo ALCAN, de la línea PROBBA o similar de calidad superior, con terminación anodizado natural, con los correspondientes contravidrios de aluminio, sección 10x10mm, también terminación anodizado natural.

Serán de los tipos: (a determinar en visita)

- Proyectantes, con rotación en eje horizontal superior, hacia el interior o exterior, abertura entre 0.40 y 0.50 mts (aprox. 30°)
- Batiente, con rotación en eje vertical hacia el exterior.
- Corrediza, con apertura del 50%

Los vidrios serán laminados de 6mm

Pomelas: Serán encolizadas al marco y a la hoja de 125mm con regulación de altura y terminación aluminio anodizado natural, salvo indicación en contrario. Se emplearán las correspondientes a cada línea.



Cierres: Dependiendo del tipo, se emplearán aldabillas frontales de aluminio anodizado natural en correspondencia a cada línea, salvo indicación en contrario, se detallarán en la cotización y se pondrán a consideración del ASO cuando sea requerido.

Burletes: Se emplearán los que requiera cada línea, de acuerdo con los catálogos de las empresas, debiendo ser en EPDM elastómero perimetral (sin excepción en fachadas).

Para evitar el contacto con materiales alcalinos tales como morteros de cemento o cal, o residuos acuosos de los mismos, o bien materiales ácidos como clorhídrico, etc. que producen manchas imposibles de eliminar, se tomarán alguna de las siguientes precauciones:

-Amurado en seco empleando: pre marcos de aluminio que además protegen de golpes y rayas.

-Amurado mediante espuma de poliuretano expandido.

-Amurado húmedo tradicional protegiendo con film vinílico.

Para evitar el contacto de la superficie de aluminio con otra superficie que sea de hierro, cobre o bronce, que producen corrosión electrolítica, se recomienda emplear un separador consistente en un film plástico (polietileno, polivinil) de 100 micras de espesor, en toda la superficie de contacto.

También puede ser efectivo aplicar una mano espesa de pintura epóxica, bituminosa o asfáltica.

PUERTAS

Se cambiarán las puertas de acceso a los baños y cocina y también la que comunica cocina con baños y duchas (4 en total)

Las mismas serán de perfiles de aluminio tipo ALCAN, de la línea PROBBA o similar de calidad superior, con terminación anodizado natural, deberá contar con un sector de persiana fija de ventilación (preferentemente sobre el nivel inferior) de aproximadamente 0.60x0.40 mts

Deberán tener las siguientes características:

Marco de 66mm

Tablilla de aluminio

3 pomelas reforzadas



Cerradura de tambor

Pestillo sanatorio

TABIQUES DIVISORIOS DE BOXES DE BAÑO Y PUERTAS

En sustitución de los muros de mampostería a demoler, que dividen los boxes de los baños públicos, se utilizarán paneles de piso a techo y puertas (0.60x1.70 a 0.20 del NPT) en MDF laminados melaminico en ambas caras, con cantos ABS, color blanco de 18mm de espesor, dichos paneles, tendrán perfiles perimetrales en U de aluminio anodizado natural. Cierre con pasador libre-ocupado, o pasador aldabilla Tranca tipo Häfele en Acero Inoxidable

Su estructura se apoyara directamente al piso, con la utilización de un zócalo de acero inoxidable, la sujeción superior será mediante tubo en aluminio uniendo los frentes a modo de dintel. Sujeción a pared y paneles mediante herrajes de aluminio.

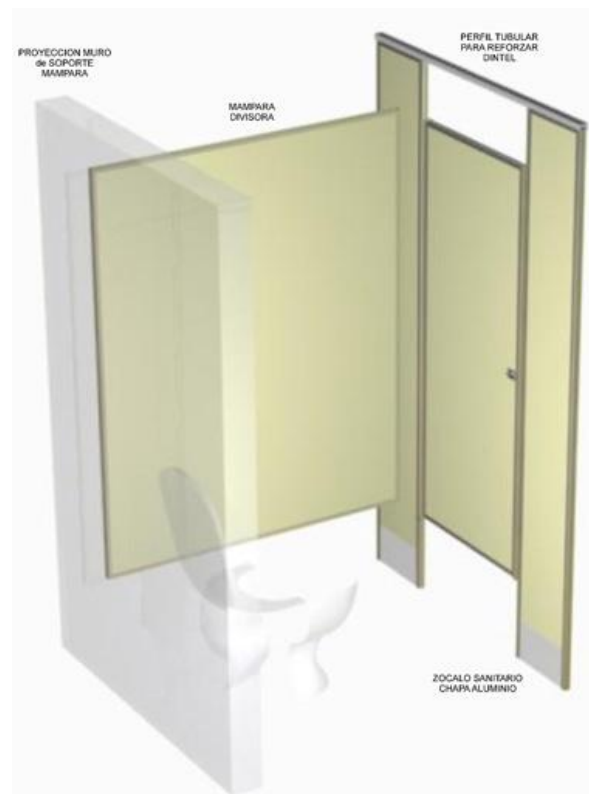
En el baño del área de descanso y en la ducha, se colocaran puertas iguales a las descritas ut supra



Imagen ilustrativa

3.4) TERMINACIONES

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas serán entregados



completamente limpios, sin trazas de pintura, salpicaduras, manchas o polvo.

Se tomarán especiales precauciones para preservar los pisos, zócalos, herrajes, artefactos eléctricos y sanitarios, etc.

Antes de pintar se verificará que cada sustrato es adecuado para soportar la nueva carga de pintura, caso contrario deberá ser removido y aplicados los productos necesarios según especificaciones del fabricante.

Los trabajos de pinturas se ejecutarán de acuerdo a la presente memoria particular de especificaciones técnicas y a la documentación técnica del proyecto, debiendo limpiar todas las superficies prolijamente y prepararlas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.



Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Empresa tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo y humedades.

Nunca se aplicará la pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin una preparación previa, la que podrá llegar a ser un raspado profundo.

La Empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La empresa deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas. En el caso de que esto ocurra será por cuenta de la misma la limpieza o reposición a solo juicio de la Supervisión de Obra.

En caso de encontrarse manchas de pinturas de trabajos anteriores en vidrios, jambas, antepechos, dinteles, zócalos, revestimientos, cortinas, etc., deberán quitarse totalmente.

PREPARACION DE SUPERFICIE Y ENDUIDOS

La superficie estará limpia, seca, neutra, desengrasada, libre de polvo, sin aceite, óxido u otros contaminantes y de grano adecuado (tipo lija #100), cuanto más uniforme, compacta, nivelada y limpia esté la superficie, mejor será el resultado, para ello se procederá a espatular y rasquetear la superficie de las paredes para retirar la pintura existente, debiendo llegar a lo firme; luego se procederá al lijado de toda la superficie eliminando la pintura "polvorienta" sobre la superficie original de la pared.

Se procederá a quitar el polvillo remanente con paños mojados con agua.

En los baños, vestuario y cocina, se procederá a enduir totalmente las paredes nuevas y existentes de todo el recinto, de forma de obtener superficies totalmente lisas y regulares y de forma que la aplicación de pinturas de texturas brillantes no denote imperfección alguna.

Se aplicará en todos los casos enduido plástico para interior a base de resinas acrílicas tipo Enduido Sika o similar de calidad superior, resultando una capa cuyo espesor no supere los 5mm, obteniendo una terminación perfectamente lisa y pulida de los paramentos. Este enduido se aplicará a espátula con lijado final.



En las áreas exteriores, donde existe una superficie de hormigón, no se colocara enduido

FONDO Y ESMALTE EN PARAMENTOS Y CIELORRASO

Aparte de la pintura en todos los lugares donde se intervenga (baños, vestuarios, cocina y duchas), las superficies a pintar, serán las correspondientes a los muros verticales y cielorrasos de los 4 niveles existentes que enfrentan los descansos de la rampa existente, situación que se ampliara en la visita de obra.

Luego del lijado y retoque general, en los revoques nuevos y superficies enduidas, se pintará la superficie con dos manos o las que sean necesarias de fijador al aguarrás al 25%. Se dejara secar un período de 24 horas antes de aplicar la pintura.

Los sectores a pintar en donde se repara el revoque, se deberá lograr la misma textura que los paramentos existentes contiguos.

Las pinturas sobre muros serán de pintura superlavable semimate tipo Incalex de INCA o similar de calidad superior de marca reconocida en el medio, de color a definir según el ASO, el cual podrá solicitar pintar paramentos de colores oscuros. La pintura a emplear en cielorrasos será del tipo Cielorrasos Antihongos INCA o similar de calidad superior.

La empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias (mínimo 2 manos), además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo o material adicional.

Todos los trabajos de pintura y tratamiento de los sustratos, será de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de la pintura.

En las áreas exteriores se usara pintura para exteriores, del tipo incamur o similar

3.5) INSTALACION SANITARIA

Generalidades:

En principio, no se prevé intervención en los desagües, pero sí de la visita surgiere alguna observación, se realizaran las correspondientes indicaciones, para ser consideradas



DESAGÜES

Se realizarán pruebas de hidráulicas de los desagües y en caso de ser necesario por cuestiones de filtraciones o de roturas durante el proceso de picado del contrapiso, se cambiarán las piezas necesarias para lograr la estanqueidad del sistema.

Los desagües serán de PVC y deberán cumplir con la Norma UNIT 206 y 647, los que se conectarán a los caños de bajada existentes interponiendo un nuevo ramal y con caño cámara.

La ventilación de la red de desagües se ajustará en todo a la normativa vigente.

Todos los empalmes y cambios de dirección no accesibles desde los aparatos llevarán tapas de inspección del tipo roscado para PVC.

Las tapas, marcos y rejas de cajas sifonadas, piletas de patio abiertas o cerradas y resumideros de piso, serán de bronce cromado.

ABASTECIMIENTO

Las instalaciones internas serán empotradas en muros y realizadas hasta los puntos de consumo, en caños de termofusión, según diámetros mínimos definidos en plano de instalaciones sanitarias, el cual deberá contar con firma de Técnico Instalador Sanitario habilitado.

Se diseñarán las instalaciones según normativa de la I.M.M.

La red de agua potable asegurará la provisión del líquido en los SSHH, cocina y ducha.

Salvo indicación expresa en contrario, todas las tuberías serán embutidas o enterradas, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- 1- Hierro Galvanizado para instalaciones a la vista, que se ajustarán a la Norma UNIT 134.
- 2- Polipropileno Copolímero Random Tipo III (PPR) para unión soldada por termofusión para los montantes y distribución interna de agua fría. Las tuberías y los accesorios deberán ser de la misma marca. Queda terminantemente prohibido la unión entre tuberías de polipropileno roscado y polipropileno termofusión.

El cambio de material entre hierro galvanizado y polipropileno se resolverá mediante pieza de transición adecuada, que aseguren la correcta estanqueidad de sus uniones.

Las llaves de paso en general, serán del tipo esféricas de primera calidad.



Las ubicadas en los locales serán del mismo tipo y terminación que las griferías de los locales donde se encuentren, llevarán volante y tapajunta cromado del mismo tipo del usado en el resto de los servicios.

Previamente a la puesta en servicio del sistema de abastecimiento, se procederá a su desinfección y lavado, para lo cual se procederá a lo indicado en la Normativa de OSE.

PRUEBAS E INSPECCIÓN

Todas las instalaciones serán sometidas a las pruebas hidráulicas y manométricas siguientes:

Desagües: hidráulica con cámaras de inspección, accesorios internos en unidades sanitarias llenas durante 24 horas y a 2mca mínimo. Las pruebas se realizarán para la nueva instalación a partir del punto de conexión al caño de bajada.

Abastecimiento de agua: prueba hidráulica a 7 kg/cm² durante 1 hora.

El subcontratista sanitario deberá solicitar a la Dirección de obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que este incumplimiento implique. Asimismo la Dirección de obra tomará muestras fotográficas y efectuaran un informe de las pruebas realizadas en todas las instancias de pruebas y avance de la obra, las cuales serán enviadas vía correo electrónico a la Supervisión de obra.

El contratista deberá contar en obra con por lo menos un instalador sanitario titulado en UTU y contar con todos los elementos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación.

La ejecución de las obras sanitarias deberá cumplir con lo especificado en la presente memoria.

Se deberá cumplir con las normas y exigencias técnicas de O.S.E. y de la Intendencia de Montevideo.

La empresa Contratista entregará planos y memoria que certifique la instalación conforme normativa firmada por técnico y certificado con su cédula y matrícula.

Estará a cargo del Contratista, la realización de los cateos y estudios necesarios para entregar los trabajos en correcto funcionamiento.



A efectos de la verificación de medidas y niveles, se dispondrá permanentemente en obra, aquellos elementos de medición que sean requeridos por la Supervisión de las Obras.

Salvo indicación expresa en contrario, las cañerías serán embutidas y aparentes en ductos o pozos de aire.

Todos los sistemas serán diseñados para un eficiente funcionamiento, una mayor durabilidad y bajo costo operativo y de mantenimiento.

LOSA SANITARIA

Inodoros

Se dispondrán los inodoros, según lo siguiente:

-5 Inodoros cortos, con asiento para inodoro color blanco

Cisternas

Serán en todos los casos exteriores, con doble descarga, de policarbonato de alta densidad, tipo Magya o similar, con mecanismo de bronce, de 12 litros de capacidad, tipo Magya o similar de calidad superior.

Serán suministradas por el Contratista y en la alimentación de la misma se colocará en todos los casos una llave de paso (bronce cromado)

Lavabos

Los lavabos serán 3, de acero inoxidable liso, cilíndricos de 30cm de diámetro pegado bajo mesada.

Granitos

Las mesadas serán de granito gris oscuro de 2cm de espesor, de 0.60x0.45 mts (se rectificara en visita)

Los cantos del granito en contacto con el muro se empotrarán 2cm en el mismo. El canto de la perforación deberá quedar pulido.

Se deberán prever todas las perforaciones necesarias para grifería y piletas.

Se colocará un zócalo que oficiará de tapa junta contra los muros en los cuales se empotra la mesada, de 5cm de alto con todos los cantos vistos pulidos.



Aparte de los empotramientos en los muros, cada mesada se apoyará en ménsulas de perfiles en hierro "T" de 35 x 35mm y espesor 3/8", quedando ocultas

Los perfiles se terminarán con dos manos de convertidor de óxido tipo Cromox y 3 manos de esmalte sintético color gris.

Toda la losa sanitaria será asentada sobre pasta tipo Sikaflex-221 o similar de calidad superior, fijada mediante tornillos de bronce niquelados y tacos tipo fisher o brocas expansivas embutidas en el piso.

La junta entre la losa sanitaria y el piso se hará con Pórtland blanco y carbonato de calcio.

GRIFERÍA

La grifería será de mesada en bronce cromado de primera calidad, con temporizador tiempo de cierre de 4 a 10 segundos, tipo Pressmatic

Toda la grifería será de primera calidad contando con garantía de fabricante y repuestos en plaza.

Será del tipo DOCOL, ACERENZA, FV o similar de calidad superior.

ACCESORIOS

El sifón será del tipo botella, metálico cromado tipo Minimalista FV 0242.01 o similar de calidad superior.

La válvula será del tipo bronce cromado cricket con tapón incorporado.

Todas las llaves de paso de corte general serán de tipo esférica con asiento de teflón, aptos para una presión máxima de 15 kg/cm² las que tendrán adyacente una unión doble del mismo diámetro.

Se colocará una llave de paso por baño, por cisterna y por mesada, las mismas serán del tipo esférica cromada tipo "mini" para lavatorio y cisterna, y del tipo esférica cromada para la entrada de cada baño.

Se deberán disponer de dos llaves de corte general de agua fría y caliente del baño, empotradas en bronce cromadas.



Las colillas de conexión de los artefactos serán de malla de metal cromado. Sus extremos serán uno macho y otro hembra, debiendo vincularse a la cañería sin interposición de pieza alguna (niple, entre rosca o prolongación).

Se colocaran tapajuntas de acero inoxidable en todas las uniones de las conexiones, con las cerámicas o mampostería.

Se colocaran en cada baño:

- Gabinetes dispensadores manuales de papel higiénico de acero inoxidable, de 26x26x11 con llave de cierre y ranura de visualización de carga (5 en total)
- Secamanos eléctrico de accionamiento por aproximación también en acero inoxidable. (3 en total)

Espejos: Se colocaran en los baños, encima de cada mesada de baño, espejos electrolíticos, libres de cobre, con sus bordes biselados, resistente a la oxidación, de 4mm de espesor, los cuales irán pegados directamente sobre el paramento y sobre los zócalos graníticos, las medidas aproximadas serán de 40x60cms

Las posiciones de los accesorios se replantearán en obra según especificaciones del ASO.

3.6) INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se retirarán totalmente las instalaciones eléctricas defectuosas o vetustas, lo mismo sucederá con las puestas y luminarias.

Se realizará la instalación eléctrica, conforme la normativa vigente de UTE y MTSS

La alimentación de potencia se realizará a partir de la existente, para lo cual la empresa oferente deberá relevar la situación actual, y prever las adaptaciones, tendidos, tableros, canalizaciones y conexiones para la ejecución de la instalación completa.

Se realizarán desde los tableros existentes nuevas líneas y puestas indicadas, colocando nuevas llaves térmicas de procedencia europea.



Se deberá identificar con precintos carteles en donde se indicará qué puestas conecta cada térmica.

Para las instalaciones previstas de luminarias, llaves y tomas, las puestas y recorridos de líneas deberán quedar empotradas

Todas las cajas y canalizaciones serán embutidas.

En el caso excepcional de que las líneas sean vistas las canalizaciones serán en ductos de hierro galvanizado (HG) de sección circular, con codos inspeccionables en aluminio inyectado y conforme normativa de UTE

PUESTAS

Las puestas a realizar se dispondrán según la siguiente disposición:

Baños, vestuario y ducha

- 1 interruptor bipolar por baño
- 1 modulo plaqueta Schuko c/ llave bipolar por baño (total 3)
- 1 modulo plaqueta Schuko c/ llave bipolar por baño
- 1 módulo plaqueta con schuko y 3 en línea (zona vestuario)
- 1 luminaria L1 central (total 3) y 1 luminaria L2 por cada box (total 5)
- 1 luminaria L2 en ducha

Cocina

- 1 interruptor bipolar
- 2 modulos plaqueta Schuko c/ llave bipolar
- 1 modulo plaqueta con schuko y 3 en línea
- 1 luminaria L3

Comedor

- 1 interruptor bipolar
- 2 modulo plaqueta con schuko y 3 en línea
- 1 Toma schuko con llave bipolar



1 luminaria L1 central

Circulaciones

2 Llaves iluminación combinación

2 luminarias L3

Rampas

1 luminarias L4 en cada descanso

LUMINARIAS

Luminaria L1:

Panel LED 600x600x12mm, borde metal blanco, potencia mínima 45W, 90 lúmenes, 340 luxes, luz fría, rendimiento mínimo 40.000 horas.

Luminaria L2:

Panel LED 200x200x12mm, borde metal blanco, potencia mínima 25W, 90 lúmenes, 340 luxes, luz fría, rendimiento mínimo 40.000 horas.

Luminaria L3:

Panel LED 400x400x12mm, borde metal blanco, potencia mínima 25W, 90 lúmenes, 340 luxes, luz fría, rendimiento mínimo 40.000 horas.

Luminaria L4:

Aplicador bidireccional para exterior cuerpo de aluminio con lámpara (no incorporada)



EXTRACTORES

Suministro, colocación y puesta en funcionamiento de extractores sobre cada inodoro colocado, en la ducha y en la cocina; si por cuestiones físicas, no se pudiera cumplir con esta premisa, se deberá colocar en forma excluyente, un extractor por baño y uno en cocina.

Teniendo en cuenta el volumen de cada sector a ventilar, se aseguraran 8 renovaciones-hora, lo que dará el caudal mínimo a tener por parte de los equipos (Caudal= volumen x 8 renovaciones/hora)

Características de los equipos:

Ventiladores helicoidales de bajo nivel sonoro, con compuerta antirretorno incorporada y luz piloto de funcionamiento, el conducto flexible será de aluminio y en su salida deberá contar con una reja exterior de aluminio.

En el caso de la cocina y el baño de funcionarios, si existiese un paño fijo de vidrio, se admitirá la colocación del extractor en el, caso contrario, se colocara en pared, estos tendrán rejillas de protección en aspiración y descarga para evitar contactos fortuitos o la entrada de cuerpos extraños

3.7) PLATAFORMA SALVAESCALERAS

La plataforma de acceso al panteón, se encuentra a 1.20mts sobre el nivel de vereda y se accede a ella a través de una escalera frontal que tiene 6 escalones y por la zona posterior, por una rampa con una pendiente cercana al 18%, lo que excede ampliamente la norma Unit 200:2014 de Accesibilidad, que para esta altura a salvar, no debe superar el 8.3%,

Debido a que, se debe asegurar, al ingreso del recinto la accesibilidad universal, se opta por la colocación de una plataforma salvaescaleras, se trata de un sistema de transporte para personas en silla de ruedas con riel rectilíneo y pendiente constante.



Este ofrece la seguridad y autonomía necesaria y no requiere de ninguna intervención a nivel arquitectónico en la estructura ya existente.

Determinantes mínimas que debe cumplir:

- Materiales inalterables a la intemperie
- Carga 300 kg con pendiente hasta 45° y 200 kg con pendiente mayor.
- Sistema de tracción piñón-cremallera, con reductor irreversible.
- Maniobra manual de emergencia.
- Llave de desconexión.
- Limitador de velocidad.
- Brazos de protecciones integrales e independientes.
- Bandas de retención.
- Pulsador de parada de emergencia en plataforma.
- Final de recorrido y extra recorrido eléctrico.
- Sistemas de anticolidión, antigolpe y antiplastamiento
- Sistema de arranque y detención suave,
- Recharger inteligente y acumuladores para asegurar su uso en todo momento
- Plataforma antideslizante y con medidas reglamentarias para albergar una silla de ruedas (mínimo 0.85x1.00mts)

La misma contara con todas las medidas de seguridad exigidas por normativa y deberá estar aprobada por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME), de la Intendencia de Montevideo

Mantenimiento:

Se deberá cotizar el mantenimiento correspondiente, de la plataforma por un periodo de 2 años, con opción de prórroga automática por 1 año más



3.8) RAMPA INTERIOR DE CIRCULACION VERTICAL

Una vez que se accede al basamento de ingreso, existe un desnivel de un escalón de unos 18 cms, para el ingreso al edificio propiamente dicho, el cual debe salvarse mediante un vado que ocupara la mitad del umbral de ingreso, la pendiente mínima será de 10%, manteniendo el escalón en la otra mitad

Una vez ingresado al recinto, el proyecto original del edificio, contempla como forma de circulación vertical interna, una rampa que recorre toda la altura, la pendiente de esta, resulta excesiva para que una persona por ejemplo en silla de ruedas pueda moverse de manera autónoma, si no es asistida.

Debido a que por razones físicas propias del edificio, esta situación no puede ser cambiada, se contemplara el tratamiento del pavimento y los pasamanos.

Los pasamanos existentes están conformados por perfiles rectangulares de aluminio, tal dispositivo resulta anti ergonómico, siendo de difícil sujeción.

Las rampas tienen un ancho de 2.00 mts, y tiene pegado baldosas de goma tipo botón, que cubren el centro, dejando a los lados un sector de unos 50 cms, con el pavimento original que es de piedra monolítica hecha en sitio.

Se removerán en su totalidad estos pasamanos y se dispondrá la colocación a ambos lados de nuevos pasamanos y la adecuación del pavimento actual

PASAMANOS

Se modifican las alturas de lo existente, disponiéndolos a 1.00 cm y otro a una altura de 75 cm, medidos verticalmente desde el nivel del piso terminado a la cara superior del pasamano. Los mismos deben ser continuos en todo el recorrido (inclusive en los descansos). En los extremos se deben prolongar 30 cm como mínimo en proyección horizontal, finalizando con un sector horizontal con una longitud mínima de 15 cm.

Se debe asegurar una sujeción fácil, segura y garantizar un buen deslizamiento de la mano,

Se utilizara tubo redondo de acero inoxidable, terminación pulido exterior, con dimensiones de la sección transversal, comprendidas entre 5 cm y 7 cms



Se adjuntan recaudos gráficos ilustrativos.

PAVIMENTO DE RAMPAS

Se retiraran las baldosas de goma botón existentes y luego de acondicionar la superficie, se colocaran baldosas de caucho reciclado, compuestas de gránulos de neumáticos reciclados SBR, de 11 mm de espesor, de 1.00x1.00 color negro, que serán pegados con el adhesivo poliuretánico correspondiente que indique el fabricante de las baldosas (se sugiere cemento PU bicomponente, tipo Aubicon o similar)

Este tratamiento se dispondrá en todo el recorrido de la rampa, es decir desde el subsuelo hasta el último nivel.

Se pretende que se asegure una sujeción plena al sustrato, teniendo en cuenta que parte de la rampa está expuesta a la intemperie.

Del mismo modo de acuerdo a lo descrito, se debe prever la evacuación del agua de lluvia y la que se pueda utilizar para su limpieza, para ello, existe actualmente un pequeño canal de recolección de agua lateral, en el propio recorrido de la rampa.

Se deberá acondicionar este canal y las correspondientes canalizaciones de forma tal de asegurar que el agua escurra hacia los desagües existentes, evitando que esta ingrese al interior de los espacios en los diferentes niveles. Es conveniente la realización de regueras en cada encuentro del plano inclinado de la rampa, con el horizontal de los descansos.

Se deberán proveer para que queden en stock, la cantidad de 25m² de las mismas baldosas de caucho reciclado por fuera de lo que se coloque.

3.9) BAÑO QUIMICO ACCESIBLE

Se deberá proporcionar un baño químico accesible, medidas mínimas 1.55x1.55x2.30 de alto, que faciliten la maniobrabilidad de una silla de ruedas; debe tener un fácil acceso de nivel de suelo, barandas lisas en todo el interior y puerta con pestillo giratorio automático.

Previo a la ubicación definitiva, se deberán hacer las gestiones para lograr la autorización con las autoridades del Cementerio del Norte.



Se deberá prever e incluir, el servicio de limpieza total, desagote y recarga con una frecuencia de 2 veces al mes

3.10) LIMPIEZA DE OBRA

Se hará la limpieza general de la zona, evitando la acumulación de escombros o materiales de desecho e impidiendo se dispersen los materiales en uso. Una vez terminados los trabajos contratados se procederá a la limpieza general de la zona donde se trabajó, debiendo la empresa hacerse cargo de la eliminación de todos los desechos de obra. La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza, así como el retiro de los vallados y construcciones auxiliares.

4) PLAZO DE OBRA

MAXIMO 60 DIAS HABILES.

5) DOCUMENTACIÓN GRÁFICA PARA PRESENTACION DE OFERTA

Debido a que no se entregan planos, se debe relevar, las zonas donde se intervenga, y de acuerdo a ello, la documentación gráfica a entregar, deberá incluir como mínimo, a efectos de la ponderación técnica:

Planos de Sanitaria (Escala 1:100) (a nivel de anteproyecto ilustrativo)

Planos de Eléctrica (Escala 1:100)

Presupuesto detallado por rubro (rubrado), cálculos y precios unitarios y globales.

Todo documento, material gráfico u otro elemento que sirva para comprender mejor el proyecto

Memoria Constructiva (tomando esta como base, ahondando en los procedimientos)

Todo gráfico, planilla, informe, etc., deberá estar debidamente firmado por Técnico Habilitado.



Los oferentes podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. No obstante deberán presentar a la DNASSP toda la documentación adicional que les sea solicitada a los fines de una mejor evaluación de la OFERTA.

6) NOTAS IMPORTANTES

Todos los cambios y modificaciones que se realicen a esta memoria o a los planos antes de comenzar las obras o durante el transcurso de las mismas deberán ser aprobados por el ASO. Una vez que los mismos fueran autorizados, el Contratista deberá actualizar los recaudos respectivos dejando constancia de ello a través del envío de una copia de dichas modificaciones al Área Técnica del Departamento de Infraestructura de la DNASSP. Los materiales se consideraran entregados cuando estén ya colocados en sus diferentes formas. No se aprobarán etapas de obra que contengan materiales acopiados.

De acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva, CADA OFERENTE DEBERÁ REALIZAR SU PROPIO RUBRADO e incluirá de forma independiente el Monto Imponible.

También cabe aclarar, que se podrán hacer adjudicaciones parciales de los rubros que se presenten, por lo que NO existe la obligación de la DNASSP, de una adjudicación total de todo lo presupuestado.

Todos los metrajes y dimensiones deberán verificarse por parte de la empresa oferente, ya que no se aceptarán adicionales o imprevistos por diferencia en los mismos.



7) ANEXO I – ACLARACIONES

7.1) ACLARACIÓN EN CUANTO A SEGURIDAD E HIGIENE:

El oferente adjudicado tendrá que presentar a la Dirección de Obra antes de comenzar con los trabajos dentro y fuera del predio, una Declaración Jurada de cumplimiento a la normativa nacional vigente de seguridad e higiene, mencionando en la misma el cumplimiento de la Ley 5.032 y Decreto reglamentario 125/14 "Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción".

De no presentarse la declaración jurada, la Dirección de Obra no habilitará el comienzo de ningunos de los trabajos de obra, comenzando a correr los días del plazo de obra estipulados.

7.2) ACLARACIÓN EN CUANTO A BPS:

Documentación a presentar: INSCRIPCIÓN DE OBRAS EN BPS

Para la Inscripción de la Obra se deberá solicitar la siguiente documentación:

- Formulario F10 con timbre profesional.
- Formulario F2 con timbre profesional.
- Trazabilidad.
- Fotocopia de C.I. del representante de la Empresa.
- Resolución u Orden de compra del procedimiento.
- Datos de la Empresa: Mail, teléfono fijo y celular.

7.3) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE NÓMINAS:

La empresa deberá enviar mensualmente la/s nóminas correspondientes dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a la Asesoría en Arquitectura e Ingeniería vía mail para ser conformada por el Técnico Supervisor responsable de la obra.

Mail –arquitecturaeingenieria@sanidadpolicia.gub.uy

Luego la Asesoría en Arquitectura e Ingeniería enviará a la Contratante el número de etiqueta en el caso de que sea solamente una empresa, o la cantidad de números de etiquetas que correspondan según el número de empresas Sub-Contratistas que estén



participando de la obra, con el fin de que puedan descargar las facturas correspondientes.

El o los números de etiquetas serán informados por parte de la Asesoría en Arquitectura e Ingeniería a la Empresa Adjudicataria.

Una vez descargada la Factura por parte de la Empresa adjudicataria se la entregará a la Asesoría en Arquitectura e Ingeniería para que realice los controles y el pago correspondiente.

Es importante la presentación de ambos documentos en fecha, la Empresa Adjudicataria tendrá que contemplar los vencimientos tanto de las nóminas como de las facturas para no generar sobrecostos.

Todos los importes adicionales que se generen por incumplimiento de vencimiento por parte de la Empresa Adjudicataria correrán por parte de la misma, teniendo que presentar nota de crédito al Departamento de Contaduría de la D.N.A.A.S.S.

7.4) VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE EMPRESAS SUB CONTRATISTAS:

Para proceder a vincular o desvincular una empresa Sub-Contratista de la empresa contratante se deberá presentar la siguiente documentación:

- Número de RUT de la empresa Sub-Contratista
- F2 completo

7.5) EMPRESAS SUB CONTRATISTAS DEL OFERENTE:

Todas las empresas sub contratistas del oferentes deberán ser presentadas a la ADO de forma documental, incluyendo todos los datos de la misma y sus responsables.

Los subcontratos deberán dar cumplimiento a todas las normas que son solicitadas a oferente, especialmente a las normas de seguridad e higiene. En adicción. El vínculo contractual del oferente adjudicado y la sub contratación deben cumplir con lo estipulado por la Ley 18.099 y Ley 18.251, dicho control podrá ser solicitado por el Comitente.



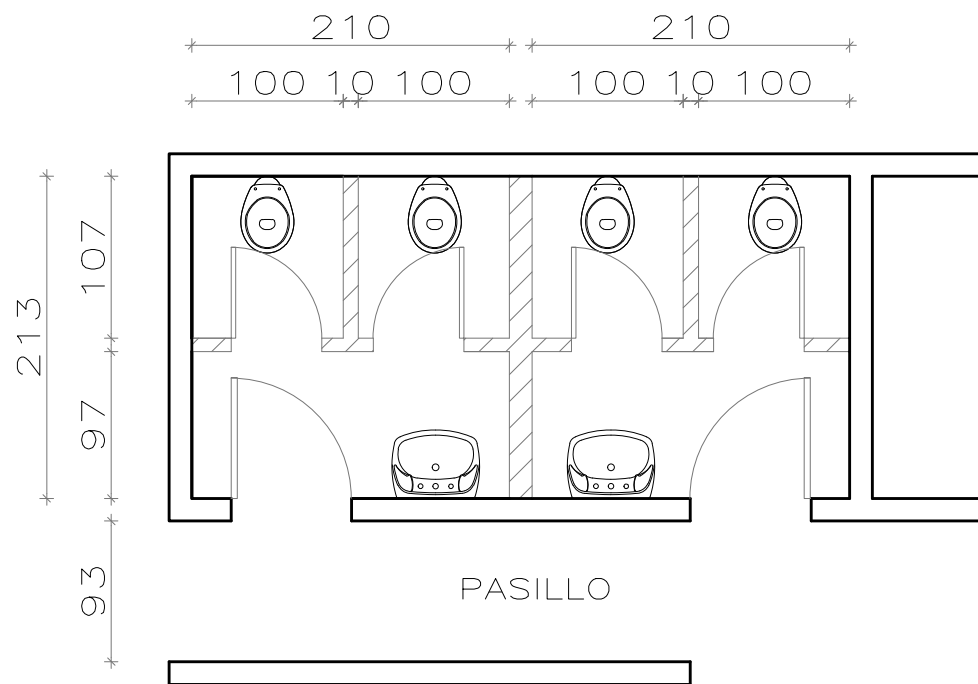
7.6) CIERRE DE OBRA:

Para proceder a cerrar la obra ante BPS la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación que se le solicite oportunamente

7.7) OBSERVACIÓN FINAL:

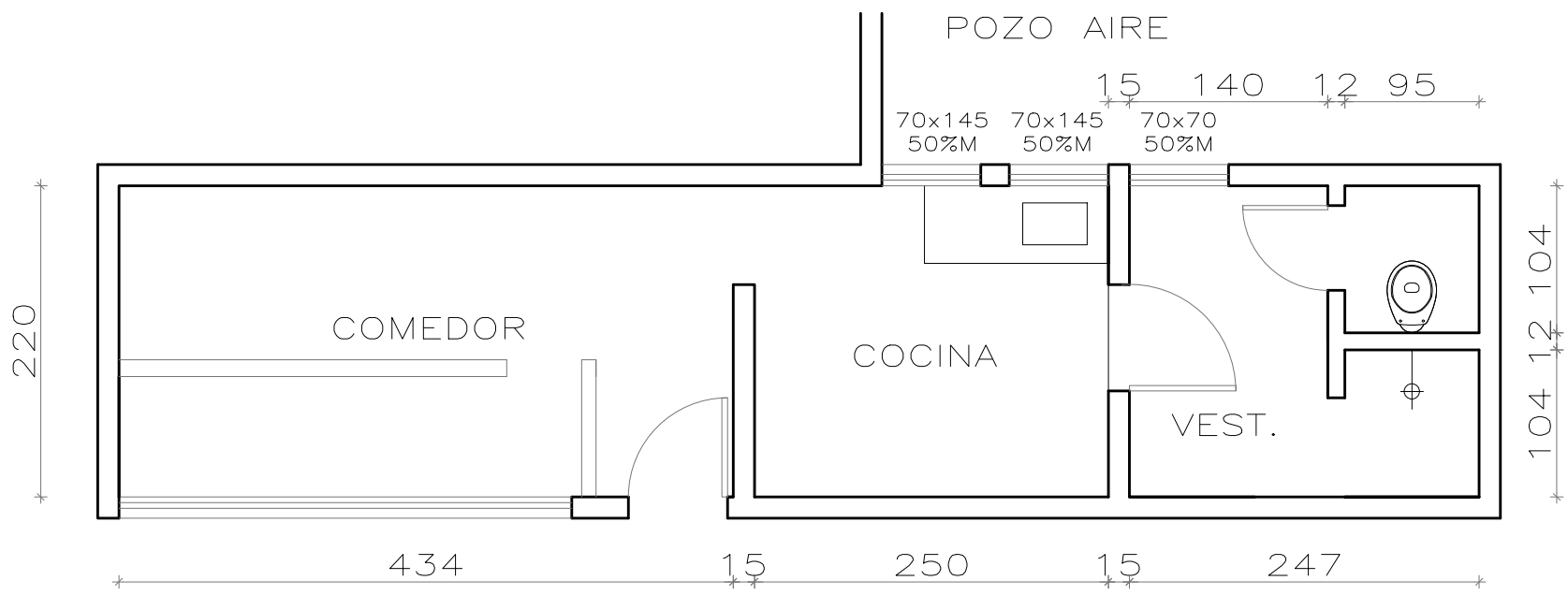
Todos los trámites: de Inscripción de Obras, de Vinculaciones y Desvinculaciones de Empresas Sub-Contratistas y de Cierre de Obra, son realizados por personal autorizado del Área de Infraestructura de Secretaría a actuar en representación del Ministerio del Interior ante el BPS, por lo cual es muy importante cumplir al máximo con la entrega de la Documentación que se solicita para cada caso con el fin de cerrar correctamente el proceso administrativo, sin generar mayores costos por Multas y Recargos lo que beneficia a todos en una buena Gestión de los Recursos Económicos que se deben administrar.

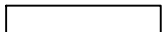
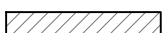

Baños publicos
Situacion actual



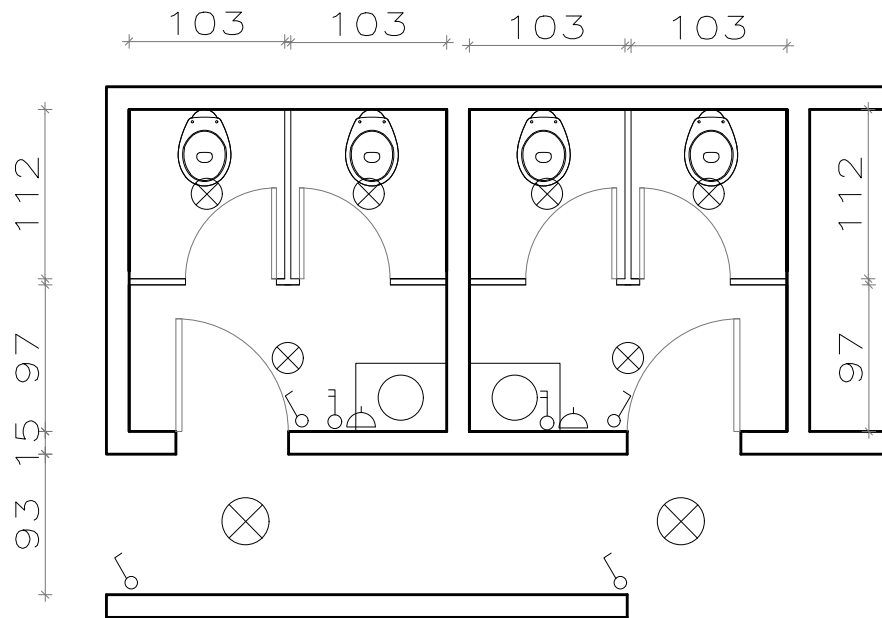
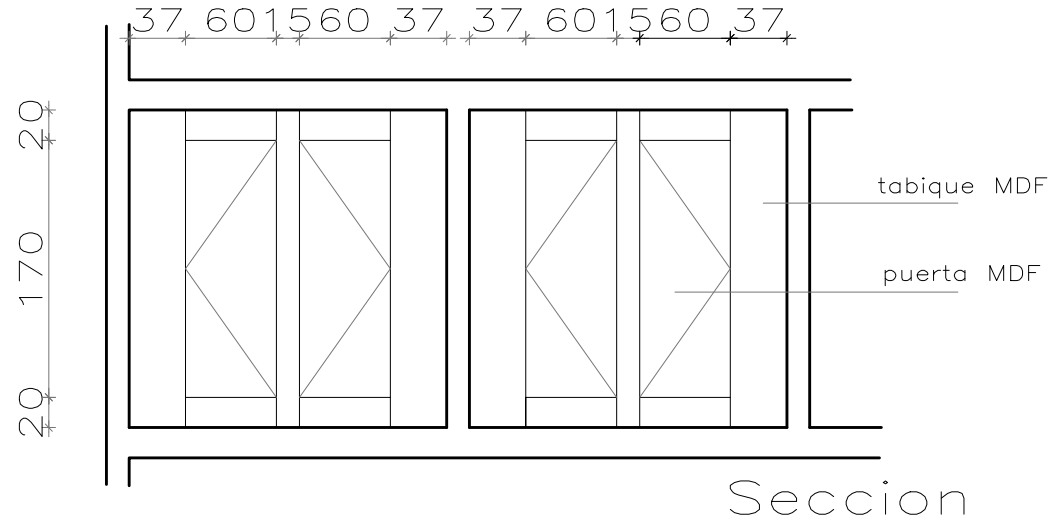
- MURO EXISTENTE
- MURO A DEMOLER
- MURO A CONSTRUIR

Area de personal
Situacion actual

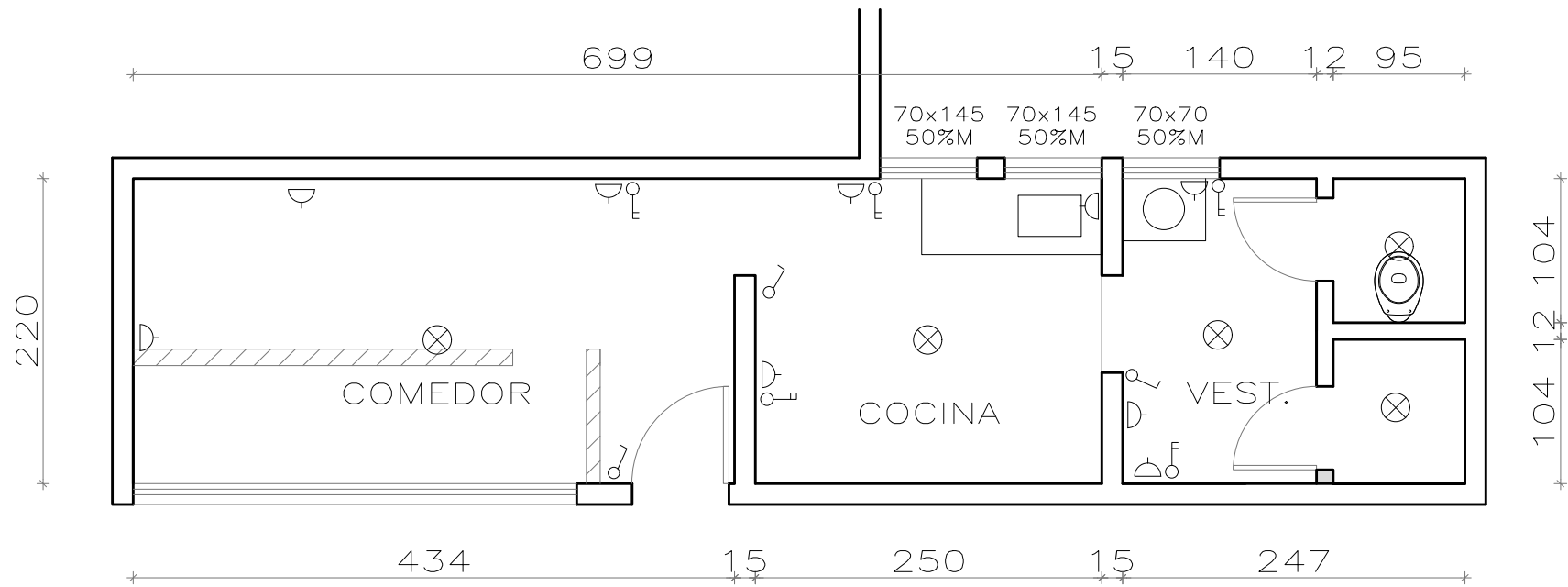


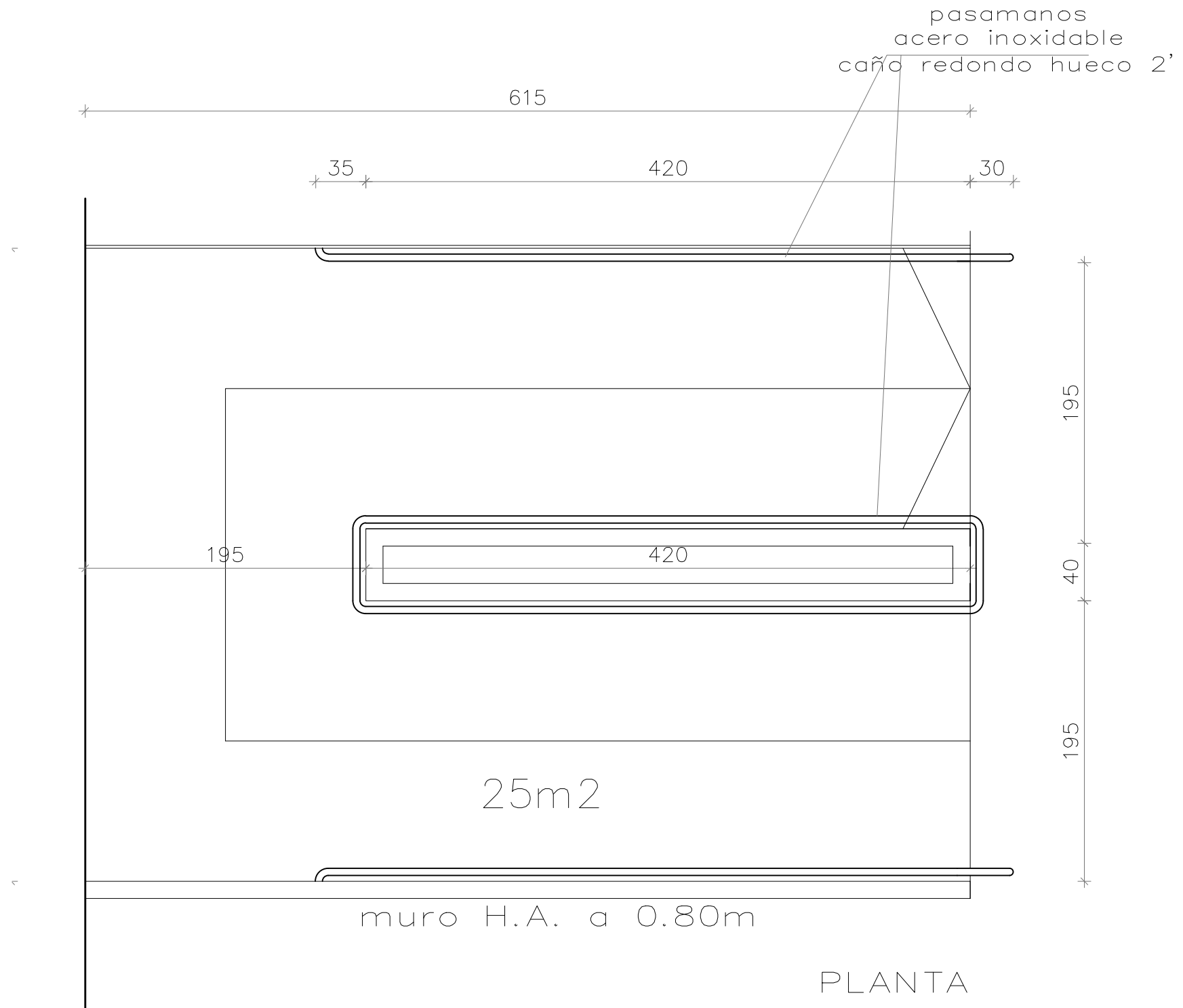
-  MURO EXISTENTE
-  MURO A DEMOLER
-  MURO A CONSTRUIR

Baños publicos Proyecto



Area de personal Proyecto





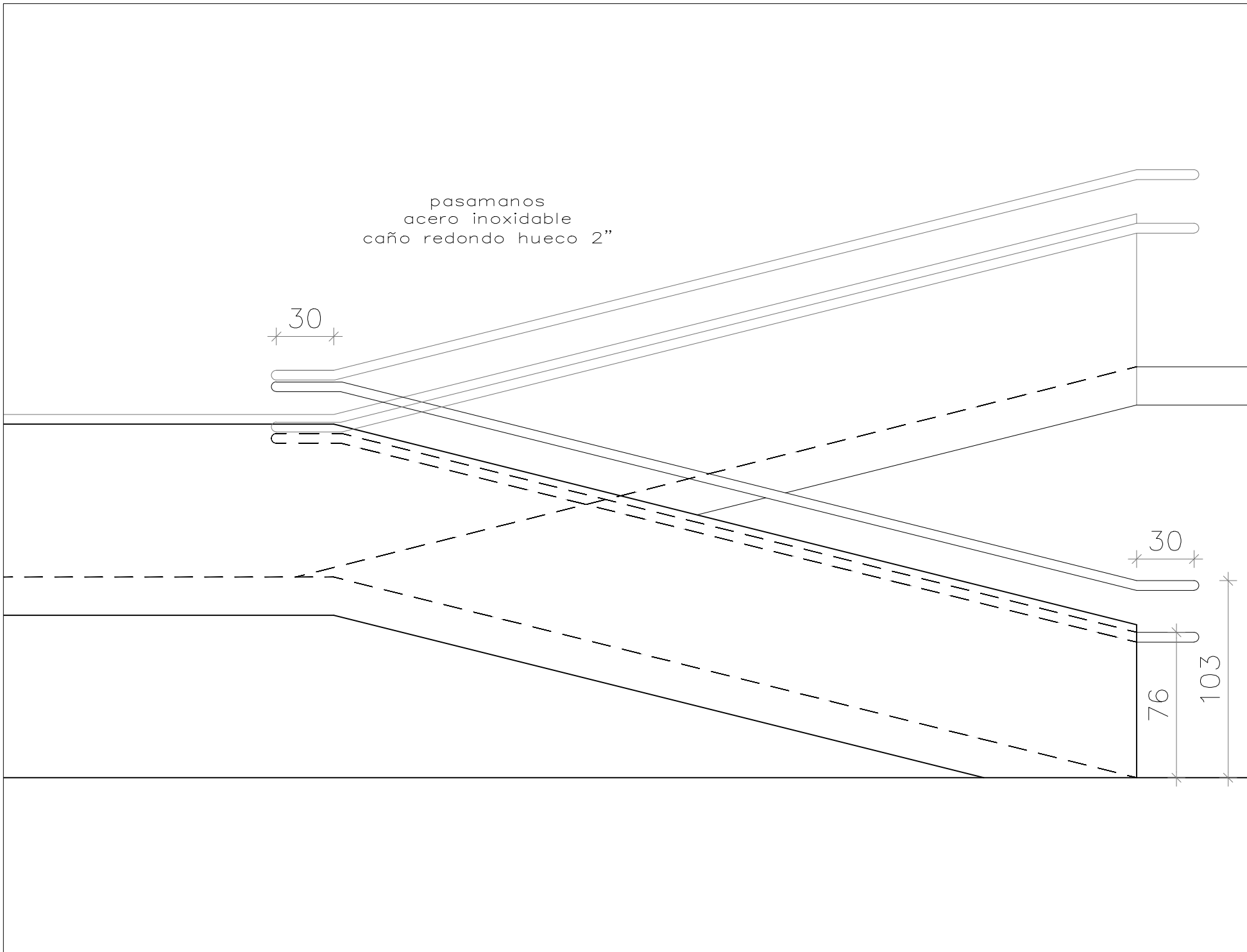
pasamanos
acero inoxidable
caño redondo hueco 2"

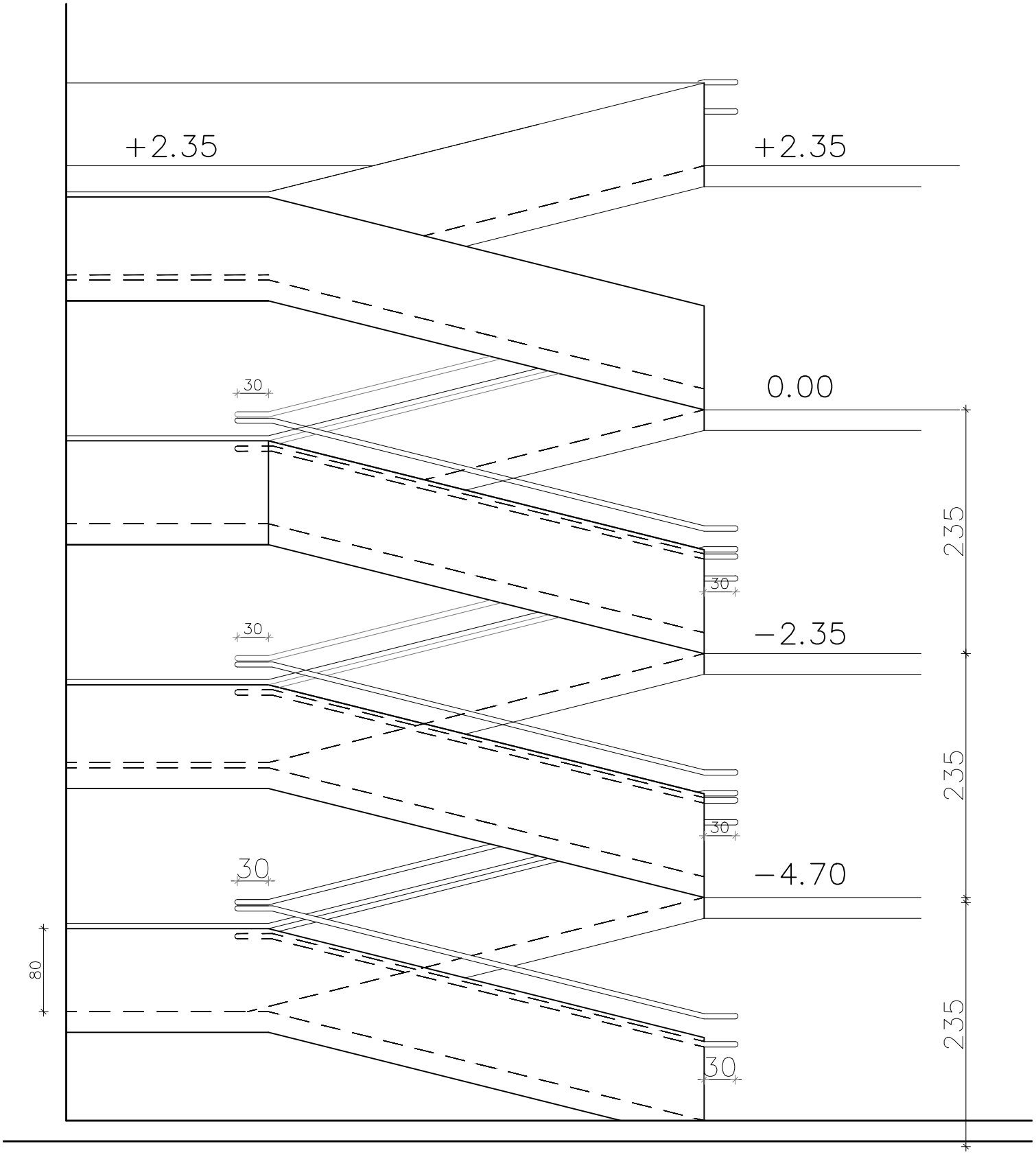
30

30

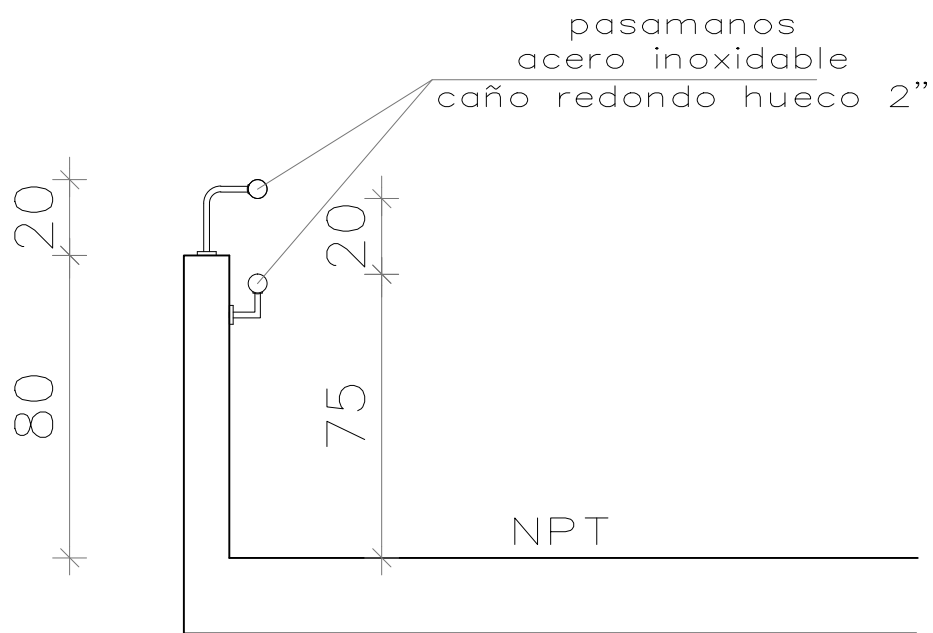
76

103

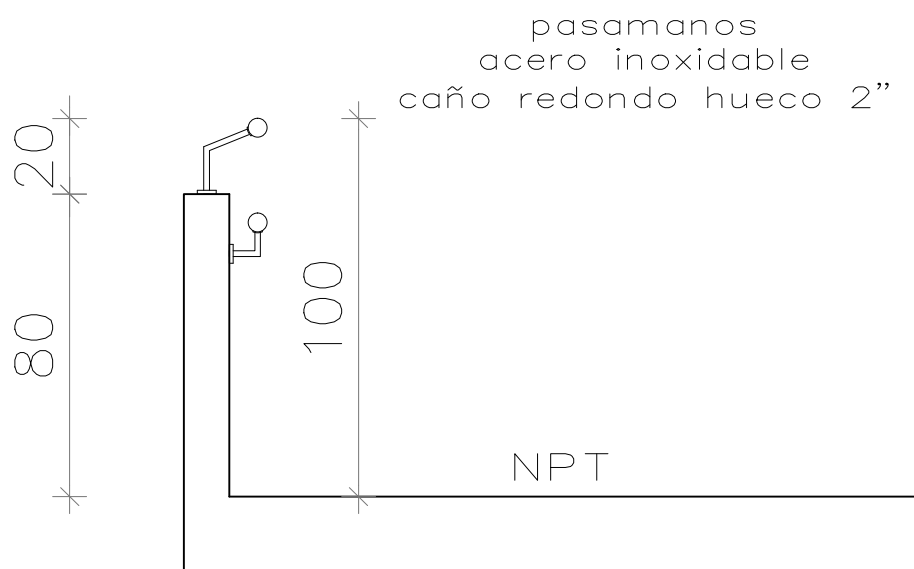




CORTE ESQUEMATICO



OPCION 1



DETALLE PASAMANOS
OPCION 2